



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 533-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 17 OCT. 2024

VISTO; EL OFICIO N° 693-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 16 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO N° 693-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 16 de octubre de 2024, la Obsta. Abog. Rocio Manuela Villavicencio Cuenca - Director Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, solicita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, permiso a cuenta de sus vacaciones por los días 17 y 18 de octubre del presente año, con la finalidad de resolver temas estrictamente familiares, por lo que, sugiere encargar las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali al Mag. CPC. Alcides Saromo Dominguez – Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, por los días mencionados;

Que, mediante proveído contenido en la hoja de trámite documentario interno, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, recomienda proyectar resolución de encargatura;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina de Gestión de las Personas, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali al Mag. CPC. Alcides Saromo Dominguez – Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, por los días 17 y 18 de octubre del presente año, exhortándole a desempeñar las funciones inherentes al cargo, con eficiencia y responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, insertar la presente resolución en el legajo personal del funcionario Mag. CPC. Alcides Saromo Dominguez.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

